REQUISITOS DOCUMENTALES PARA TRÁMITE DE LICENCIA CONSTRUCTIVA

- **REQUISITOS GENERALES PARA TODO PROYECTO:**
  - Documento de identificación del propietario registral y del solicitante. En caso de personas jurídicas; certificación vigente e identificación del representante legal.
  - Para vivienda beneficiada por la ley 7052 (interés social), declaratoria de Interés Social. (Según aplique)
  - Estar al día con los impuestos Municipales y declaración de bienes inmuebles

- **REQUISITOS ADICIONALES:**
  - Para proyectos que NO son de muy bajo impacto ambiental (conforme lo establecido en la Resolución Nº 583-2008-SETENA); viabilidad ambiental otorgada por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)
  - Alineamiento en caso de ser afectado por:
    - Ruta Nacional: Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
    - Quebradas, ríos, pozos, nacientes o cuerpos de agua en general: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.
    - Cables de Alta Tensión: Instituto Costarricense de Electricidad.
  - Cuando el Propietario del Proyecto sea distinto al Propietario Registral de la propiedad, se debe presentar una nota del Titular de la finca autorizando al profesional a gestionar el proyecto. La misma debe ser firmada y notariada.

- **REQUISITOS ADICIONALES PARA TELEFONÍA CELULAR:**
  - Georreferenciación de la ubicación del centro de la infraestructura, con coordenadas de longitud y latitud en formatos CRTM05 y WGS84
  - Presentación de la cédula de identidad de personas físicas, o certificación de personería jurídica cuando se refiera a personas jurídicas, cuya vigencia determina el ente emisor.
  - Alineamiento del MOPT o de la Municipalidad, según la naturaleza de la vía, en caso que el predio enfrente a una vía pública.
  - Planos constructivos firmados por profesional responsable y sellados por el CFIA, que den cumplimiento a Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, Ley N°7600, y su Reglamento Decreto Ejecutivo N°26831-MP.
  - Especificaciones técnicas de empotramiento.
  - Indicación de la altura de la infraestructura.
  - En casos de rutas nacionales, los postes de telecomunicaciones requieren del Permiso de rotura de vía del MOPT.

NOTAS GENERALES:

- LA INFORMACIÓN DE LAS FINCAS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB http://www.visorcatastral.zarcero.go.cr . DESDE ACÁ SE PODRÁN VERIFICAR POSIBLES AFECTACIONES.
- LA LICENCIA DEBE ESTAR DISPONIBLE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN SITIO, JUNTO CON EL JUEGO DE PLANOS APROBADOS.
- LA OBRA DEBE AJUSTARSE A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS AUTORIZADAS EN LA LICENCIA CONSTRUCTIVA Y PLANOS APROBADOS. LA MUNICIPALIDAD PODRÍA REALIZAR INSPECCIONES FRECUENTES CON EL FIN DE DAR SEGUIMIENTO DE OBRA.
- PARA PROTEGER A LAS PERSONAS Y VEHÍCULOS QUE TRANSITEN CERCA DE LA OBRA, DEBEN TOMARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS.